

La 28ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución EB53.R30, ha presentado al Director General acerca del fomento de la fluoruración del agua destinada al abastecimiento público y otros métodos aprobados de prevención de la caries dental y acerca del apoyo a las investigaciones sobre etiología y prevención de esa afección;

Enterada de la importancia creciente que presenta la prevención de la caries dental en relación con el cambio de los hábitos de nutrición, y en particular con la ingestión cada vez mayor de hidratos de carbono refinados;

Persuadida de que ningún país puede aspirar a resolver los problemas que plantea la caries dental limitándose a organizar servicios de odontología curativa;

Enterada de que ya se dispone de información suficiente sobre la inocuidad y la eficacia del empleo de fluoruros para prevenir la caries dental;

Considerando que la fluoruración óptima del agua destinada al abastecimiento público sigue siendo el más eficaz de los métodos conocidos para prevenir la caries dental y que desde la 22ª Asamblea Mundial de la Salud se han descubierto y/o ensayado otros sistemas para asegurar algunas de las ventajas de la fluoroprofilaxis en las zonas donde la concentración de esos fluoruros en el agua potable es insuficiente y no es posible practicar la fluoruración;

Teniendo presente que la Organización Mundial de la Salud presta ayuda a los Estados Miembros en relación con el abastecimiento de agua y que importa no desatender la higiene dental en esos programas; y

Enterada de que muchos Estados Miembros no aprovechan todavía debidamente el procedimiento de fluoruración del agua ni otro sistema de suministro de fluoruros en programas organizados de prevención de la caries,

1. DA LAS GRACIAS al Director General por su informe;
2. RECOMIENDA que la Organización Mundial de la Salud
 - 1) emprenda el programa propuesto por el Director General;
 - 2) fomente el empleo de métodos aprobados para prevenir la caries dental, en particular la fluoruración óptima del agua destinada al abastecimiento público; y
 - 3) preste ayuda a los Estados Miembros para la preparación y ejecución de programas nacionales de prevención de la caries;

3. INSTA a los Estados Miembros a considerar como asunto de importancia inmediata la organización de programas de prevención de la caries dental como parte de los programas nacionales de salud; y

4. PIDE al Director General:

1) que procure obtener recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para la financiación del programa; y

2) que informe periódicamente a la Asamblea Mundial de la Salud sobre la marcha del programa, y en particular sobre los efectos que tengan en la población los programas preventivos de la caries dental.

Man. Res., Vol. II, 1.9.4; 1.11.2.1

*13ª sesión plenaria, 29 de mayo de 1975
(Comisión B, sexto informe)*